



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 30 de diciembre de 2008.
C-138-08.

Licenciada
Gretell Méndez Pinzón
Directora Nacional de Reforma Agraria, a.i.
Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
E. S. D.

Señora Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su nota DINRA 870-08, mediante la cual solicita a esta Procuraduría la emisión de concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la ley 38 de 2000, con relación a la solicitud de revocatoria presentada por el licenciado José Agustín Fong Pimentel, en representación de la sociedad **Lechería Occidental, S.A.**, en contra de la resolución D.N. 4-1733 de 21 de agosto de 2001, que adjudicó a Roberto Emilio Esquivel Guerra una parcela de terreno ubicada en Sortova, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

Una vez analizada la documentación que acompaña su solicitud, se advierte nuevamente que el informe tenencial contenido en la nota DMDT-375-08, que consta a foja 103 del expediente de revocatoria, únicamente certifica que el plano 405-11-15682, a nombre Roberto Emilio Esquivel Guerra, se traslapa parcialmente dentro del plano 2235 a nombre de Saúl Agmi y otros.

A efecto de corroborar fehacientemente la configuración de la causal de revocatoria contemplada en el numeral 1 del artículo 62 de la ley 38 de 2000, resulta indispensable que el informe tenencial indique con claridad si el predio adjudicado se traslapa con la finca inscrita a nombre del peticionario. Igualmente, es importante que dicho informe venga acompañado de un croquis ilustrativo, en el que se exprese la superficie del predio en disputa, sus medidas y linderos y si él traslape es total o parcial.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 38 de 2000, le devuelvo sin la opinión de la Procuraduría de la Administración la solicitud de revocatoria antes mencionada, a fin de que se proceda a subsanar las omisiones ya indicadas.

Atentamente,

Oscar Ceville
Procurador de la Administración
OC/au.



Adj. 2 expedientes